



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2025 - 14:27:46
Recibo No. S001359534, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B5kM5yksBT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PRO DESARROLLO DE IBAGUE
Sigla : PRODIBA
Nit : 901148712-0
Domicilio: Ibagué, Tolima

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0506195
Fecha de inscripción: 23 de enero de 2018
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 42 N 2 28 - Brr casa club
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : expresoibague@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3176381945
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 42 N 2 28 - Brr casa club
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : expresoibague@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 496 del 10 de noviembre de 2017 de la Consejo Administracion de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2018, con el No. 25239 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada PRO DESARROLLO DE IBAGUE, Sigla PRODIBA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2025 - 14:27:46
Recibo No. S001359534, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B5kM5yksBT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GOBERNACIÓN

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Contribuir al crecimiento y desarrollo del sector cooperativo, propendiendo por el interés social, el desarrollo de sus objetivos, el bienestar colectivo, y los propósitos económicos del mismo, a través de acciones encaminadas a apoyar la modernización del transporte público colectivo e implementar el sistema estratégico de transporte público de la ciudad, de conformidad con la normatividad nacional y local vigente, para lo cual, podrá, realizar de manera directa o indirecta actividades auxiliares, complementarias, conexas, de apoyo o ayuda a entidades cooperativas, mediante figuras varias de contratación donde su compensación o remuneración ya sea en dinero, bienes, recursos, fondos o activos que le correspondan serán llevados a la institución como recursos propios. En desarrollo del objeto social, la institución auxiliar podrá realizar todas las actividades, actos, convenios, o contratos lícitos establecidos o no en la ley, tanto con entidades cooperativas como con terceros, al igual que podrá realizar aquellas que busquen el cumplimiento de los deberes y el ejercicio de los derechos derivados del mismo.

PATRIMONIO

\$ 10.000.000,00

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN ESTÁ INTEGRADO POR:

1. LOS APORTES ECONÓMICOS, DONACIONES Y CUOTAS DE SU CREADOR. 2. LAS DONACIONES, APORTES, SUBVENCIONES O LEGADOS PERMITIDOS QUE LE HAGAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, Y QUE LA FUNDACIÓN ACEPTÉ. 3. LOS AUXILIOS QUE RECIBA DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS. 4. LOS PRODUCTOS, BENEFICIOS O RENDIMIENTOS DE SUS PROPIOS BIENES, SERVICIOS, INVERSIONES O ACTIVIDADES. 5. TODOS LOS DEMÁS BIENES QUE POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO O TÍTULO VÁLIDO INGRESEN A LA FUNDACIÓN.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2025 - 14:27:46
Recibo No. S001359534, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B5kM5yksBT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MONTO: EL PATRIMONIO INICIAL DE LA FUNDACIÓN, ES DE DIEZ MILLONES DE PESOS \$10.000.000.

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL ESTARÁN A CARGO DE LA ASAMBLEA, LA JUNTA DIRECTIVA, EL DIRECTOR EJECUTIVO QUE ES EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE ES EL SUBDIRECTOR. EL REVISOR FISCAL Y LA JUNTA DE VIGILANCIA.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: 1. Ejercer la representación legal de la fundacion 2. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo el objeto social de la fundacion. Cuando éstos excedan de cincuenta (50) salarios mínimos legales vigentes, necesita de autorización previa de la junta directiva. 3. Establecer conjuntamente con el revisor fiscal y la junta directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de la fundacion. 4. Proveer los cargos creados por la junta directiva y celebrar los contratos de trabajo respectivos. 5. Suscribir las pólizas (le seguros y de manejo que la institución requiera o sean solicitadas. 6. Firmar conjuntamente con otro ejecutivo las órdenes de desembolso y los gastos. 7. Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios, y revisar las áreas de intervención institucional. 8. En concordancia con los directores competentes, adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la institución. 9. Presentar a la junta directiva un informe mensual de la marcha de la institución, sus programas y sus proyectos. 10. Presentar conjuntamente con otro ejecutivo pertinente la información financiera y gerencial con destino a la asamblea para que sea estudiada y aprobada por ésta, previo examen por parte de la junta directiva, 11. Convocar por iniciativa propia o a solicitud de in junta directiva, a sesiones a la asamblea general, dentro (le los términos estatutarios. 12. Ejecutar, bajo la dirección de la junta directivo, las labores administrativas de la fundación. 13. Planear, organizar y ejecutar la gestión de la fundacion. 14. Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la fundacion por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo. 15. Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y (lomas bienes de la fundacion de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos: Y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma. 16. Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por in superintendencia financiera con los fondos de



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2025 - 14:27:46
Recibo No. S001359534, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B5kM5yksBT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la fundacion y a nombre de ella. 17. Divulgar periódicamente las noticias de la fund/vyon en los medios que para tal fin se establezcan. 18. Crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad. 19. Coordinar la creación, actualización y mantenimiento del libro de matricula o registro de asociados. 20. Promover diferentes actividades de la fundacion. 21. Proponer la realización de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer la fundacion. 22. Ejercer todas las demás funciones que lo asamblea general, la junta directiva le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos. Facultades de la junta directiva: Son funciones de la junta directiva las siguientes: 1. Expedir su propio reglamento, conocer de los procesos disciplinarios en primera instancia. 2. Elegir de su seno y remover libremente a su presidente, vicepresidente y a su secretario. 3. Elegir y remover libremente al director ejecutivo y al subdirector ejecutivo. 4. Rendir informes financieros y de gestión sobre el estado general de la fundación a la asamblea general, por cada año calendario. 5. Aprobar previamente los estados financieros y los informes de gestión y el presupuesto anual de la fundacion, presentados por el director ejecutivo para la consideración y aprobación de la asamblea general. 6. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y ejecutar las decisiones de la asamblea general. 7. Imponer a los asociados, previa solicitud escrita de descargos, las sanciones correspondientes, atendiendo a lo descrito en el articulo 13 de los estatutos. 8. Aprobar los planes y programas a desarrollar por la institución propuestos por el director ejecutivo, de acuerdo con las decisiones emanadas de la asamblea general. 9. Orientar y evaluar permanentemente la actividad del director ejecutivo. 10. Mantener continuamente informados a los asociados de las actividades adelantadas por la fundacion. 11. Asignar los premios y condecoraciones que cree la asamblea general y recomendar sobre la admisión o exclusión de asociados. 12. Proponer a la asamblea general la designación de miembros honorarios o la exclusión de asociados por las causas señaladas en estos estatutos y sustentar tales proposiciones. 13. Crear los cargos administrativos requeridos, asignarles sus responsabilidades, y su remuneración si a ello hubiere lugar, modificar o reorganizar la estructura administrativa para el buen funcionamiento institucional. 14. Autorizar al director ejecutivo la celebración y ejecución de actos y contratos a que se refieren los estatutos que superen los cincuenta (s0) salarios mínimos mensuales vigentes. &Ldquo;15. Aceptar o rechazar donaciones o legados. 16. Proponerle a la asamblea el monto de los aportes o cuotas ordinarias y extraordinarias y su forma de pago por parte del asociado. 17. Autorizar la participación de la fundacion, en otras personas jurídicas conforme con lo previsto en estos estatutos. 18. Estudiar, aprobar o improbar el presupuesto anual tic ingresos, inversiones y gastos y autorizar los gastos no contemplados en el presupuesto, definiendo la fuente de su financiación.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2025 - 14:27:46
Recibo No. S001359534, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B5kM5yksBT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 08 del 31 de enero de 2025 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2025 con el No. 33341 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	CESAR AUGUSTO MARTINEZ RIAÑO	C.C. No. 17.307.560

Por Acta No. 1 del 25 de noviembre de 2017 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2018 con el No. 25243 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBDIRECTOR EJECUTIVO	CESAR AUGUSTO MARTINEZ RIAÑO	C.C. No. 17.307.560

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 05 del 21 de marzo de 2023 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2023 con el No. 31419 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CESAR AUGUSTO MARTINEZ RIAÑO	C.C. No. 17.307.560
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ALIRIO SALCEDO GUTIERREZ	C.C. No. 1.273.881
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	FELIX MARIA TRIANA ARIAS	C.C. No. 93.201.381

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GILBERTO AGUDELO MARIN	C.C. No. 14.229.862
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JOSE GUILLERMO GUZMAN AGUILAR	C.C. No. 6.026.245



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2025 - 14:27:46
Recibo No. S001359534, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B5kM5yksBT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA
DIRECTIVA

HENRY MACHADO ROJAS

C.C. No. 14.206.219

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 18 de noviembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2018 con el No. 25241 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	EDGAR AUGUSTO HENAO OLMOS	C.C. No. 93.379.317	52562-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	GENTIL HERRERA TRUJILLO	C.C. No. 12.270.133	

Por documento privado No. 1 del 20 de noviembre de 2017 de la Firma Revisora, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2018 con el No. 25242 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISORIA	C&H AUDITORES CONSULTORES ASOCIADOS ENTIDAD COOPERATIVA	NIT No. 809.008.816-4	

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/06/2025 - 14:27:46
Recibo No. S001359534, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B5kM5yksBT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$150.333.005,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
